

SS.7.C.3.8

Analizar la estructura, funciones y procesos de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.

También Evalúa

SS.7.C.3.9 – Ilustrar el proceso de legislación a nivel local, estatal y federal.

Indicador de Aclaración 2 del SS.7.C.3.8: Los estudiantes compararán los legisladores locales, estatales y federales.

El **sistema federal** estadounidense (**federalismo**) permite a los gobiernos nacional y estatales compartir poderes y responsabilidades. Legislar es un poder que se comparte en cada nivel de gobierno – local, estatal y federal.

A nivel local, y dependiendo de cómo se organice el gobierno local, los legisladores podrían ser llamados **comisionados de la ciudad**, miembros del **consejo de la ciudad**, **comisionados del condado** o **alcaldes**. El número de comisionados y/o miembros del consejo depende de cómo se organice el gobierno de la ciudad o del condado. Estos funcionarios del gobierno local promulgan leyes que las personas que viven en pueblos, ciudades, municipios y condados deben cumplir.

El gobierno del estado de la Florida se organiza como el gobierno federal. Hay una cámara estatal de representantes y un senado estatal formado por **representantes estatales** y **senadores estatales**. Todos se conocen como **legisladores estatales**. Los representantes estatales son elegidos por períodos de dos años, y los senadores estatales por períodos de cuatro años. Los legisladores estatales crean leyes estatales (**estatutos**) que las personas que viven en el estado deben cumplir.

A nivel federal, cada estado tiene cierto número de Representantes de los Estados Unidos según su población. Cada estado tiene también dos Senadores de Estados Unidos. Los **Representantes de los Estados Unidos** cumplen periodos de dos años y no tienen límites para elegirse. Los **Senadores Estadounidenses** cumplen mandatos de seis años y no tienen límites de mandato. Juntos, los Representantes de Estados Unidos y Senadores de los Estados Unidos, forman el Congreso. El Congreso promulga leyes federales, llamadas **leyes**, que el pueblo de toda la nación debe cumplir.

Alcalde – el jefe del gobierno de una ciudad o municipio

Comisionado de la ciudad/miembro del consejo – un miembro del gobierno de una ciudad

Comisionado del condado – miembro del gobierno de un condado

Estatuto – una ley aprobada a nivel estatal

Federalismo – un sistema del gobierno en el que el poder se divide y comparte entre el gobierno local, estatal y nacional

Legislador estatal – miembro de la Cámara de Representantes de la Florida (representante estatal) o Senado de la Florida (senador estatal)

Ley – legislación que ha pasado ambas cámaras del Congreso, ha sido promulgada por el presidente o aprobada a pesar de su veto y, por lo tanto, se convierte en ley

Ordenanza – una ley aprobada por una ciudad o condado que afecta los asuntos locales como tráfico, ruido y control de animales

Representante de EE.UU. – un miembro de la Cámara de Representantes de EE.UU., los representantes son elegidos en los distritos de cada estado

Representante del estado – un miembro de la cámara baja de la legislatura estatal (la Cámara de Representantes de la Florida)

Senador de EE.UU. – un miembro del Senado de EE.UU. electo para representar a todo estado; hay dos senadores por estado

Senador del estado – un miembro de la cámara alta de la legislatura estatal (el Senado de Florida)